

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL. AÑO 2024-2025.

BDNS (identif): 815263.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815263>).

Beneficiarios

Podrán ser solicitantes/beneficiarias las entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la infancia en la ciudad de Málaga que, cumpliendo los requisitos generales establecidos en el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, demuestren:

Tener experiencia acreditada en los dos últimos años en desarrollar este tipo de talleres o actividades de forma solvente y continuada, aportando cuadrante de talleres durante este periodo.

Que la entidad disponga de un espacio o instalación adecuada al proyecto presentado, cumpliendo las medidas de prevención y seguridad.

Que se evidencie coordinación con los Servicios Sociales Comunitarios en el seguimiento y logro de competencias académicas de la población beneficiaria de estos talleres.

Objeto

El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar la ejecución de proyectos educativos y de apoyo escolar a menores en situación de riesgo y/o exclusión social, en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga publicada en el *BOP*, de 8 de noviembre de 2022.

Cuantía

La cuantía de la subvención asciende como máximo a 2.300,00 euros por taller.

El importe de los créditos presupuestarios que han de financiar la presente convocatoria ascienden a un total de 75.900,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 26.2316.48900 PAM 2098 del presupuesto de 2025, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la convocatoria y pudiendo ampliarse en el supuesto en el que el crédito presupuestario sea superior mediante la tramitación del correspondiente expediente de gasto.



Plazo presentación solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes-proyectos será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 14 de febrero de 2025.

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, Francisco Cantos Recalde.

645/2025